



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 429**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el Decreto de fecha 04.07.11 por el que se efectúa nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias de esta Alcaldía al amparo del art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, con delegación expresa para este órgano colegiado de la concesión de licencias urbanísticas.

Visto lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de forma que el órgano delegante puede avocar la competencia cuando concurren circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24.06.13 se denegó licencia de obras a D. Antonio Jurado Zarco al estimar que la actuación se encontraba en suelo incluido en Proyecto de Reparcelacion UE. Bda La Parada.

Advertido el error dado que las obras se realizan fuera de la unidad de ejecución afectada por la reparcelación, procede conceder la licencia.

Visto los informes técnico y jurídicos favorables para la solicitud de licencia pretendida por el interesado, así como la propuesta de resolución favorable de calificación ambiental que consta en el expediente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23.3 de Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**HE RESUELTO:**

**“Primero.-** Avocar la competencia de concesión de licencia urbanística delegada en la Junta de Gobierno Local puntual y exclusivamente para la autorización de la licencia descrita en el siguiente punto.

**Segundo.-** Conceder, de conformidad con lo expuesto anteriormente, a D. Antonio Jurado Zarco licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en colocación de faldón de tejas y arreglo de cubierta de vivienda situada en Calle Parada Fernandez, 16 de esta localidad, con un presupuesto de 1.500,00 euros, y plazo de ejecución de dos meses con posibilidad de solicitar prórroga. TOTAL TRIBUTACION 75,66 EUROS.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**Así lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor, en San José del Valle a 8 de julio de 2013.**

**La Alcaldesa en funciones,  
Fdo. Josefa Barrones Jimenez**

**El Secretario-Interventor,  
Fdo. Jorge Jiménez Oliva**